



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
Tel . (34) 923 29 44 00 Fax . (34) 923 29 4517 www.usal.es

GUÍA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y FORMULARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS

CONTRATOS MENORES

Se consideran Contratos Menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos según lo dispuesto en el artículo 138 del [Real Decreto Legislativo 3/2011](#) (en adelante RDL3/2011), de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

La tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

Según lo establecido en el artículo 111 del RDL 3/2011, en el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 del RDL 3/2011 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Asimismo la tramitación del contrato menor, requiere cumplimentar la ficha de inventario de alta cuando se trate de material inventariable.

Desde el Servicio de Contratación se lleva a cabo la gestión de los contratos menores que se refieren a los Servicios Centrales de la Universidad de Salamanca.

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

CUANTÍAS POR LAS QUE SE DEFINEN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS:

- Procedimiento negociado sin publicidad: Contratos cuyo valor estimado, IVA excluido, sea inferior ó igual a 60.000 euros cuando se trate de contratos de **servicios o suministros** y a 200.000 euros, cuando se trate de contratos de **obras**.



- Procedimiento negociado con publicidad: Contratos cuyo valor estimado, IVA excluido, sea inferior a 100.000 euros, cuando se trate de contratos de **servicios o suministros** y 1.000.000 euros cuando se trate de contratos de **obras**.
- Procedimiento abierto/restringido: Contratos cuyo valor estimado, IVA excluido, sea inferior a 209.000 euros cuando se trate de contratos de **servicios o suministros** y a 5.225.000 euros, cuando se trate de contratos de **obras**.
- Contratos sujetos a regulación armonizada: Contratos cuyo valor estimado, IVA excluido, sea igual o superior a 209.000 euros cuando se trate de contratos de **servicios o suministros** y a 5.225.000 euros cuando se trate de contratos de **obras**.

No obstante, según lo dispuesto en el artículo 138 del RDL 3/2011 la adjudicación se realizará, **ordinariamente**, utilizando el **procedimiento abierto** o el procedimiento restringido, en determinados supuestos establecidos en la Ley se podrá seguir el procedimiento negociado.

TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

- Procedimiento negociado sin publicidad: Cuando el valor estimado del contrato sea inferior a 60.000 euros, IVA excluido, su tramitación exige:
 - 1) Remisión del impreso de propuesta de gasto al Servicio de Contratación, la cual deberá ir acompañada de la documentación que se indica en la misma.
 - 2) Una vez realizado los trámites oportunos se remitirá la documentación de las empresas que hayan sido invitadas a la licitación, para que el proponente pueda realizar el informe oportuno, en base al cual se procederá a la propuesta de adjudicación.
 - 3) La adjudicación, se acordará por resolución del órgano de contratación (Rector de la USAL o persona en quien delegue), la cual se notifica a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante de la Universidad de Salamanca.

[Impreso para iniciar el procedimiento negociado sin publicidad](#)



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
Tel . (34) 923 29 44 25 Fax . (34) 923 29 4517 www.usal.es

- Procedimiento abierto o restringido: Cuando el valor estimado del contrato sea inferior a 209.000 euros, IVA excluido, su tramitación exige:
 - 1) Remisión del impreso de propuesta de gasto al Servicio de Asuntos Económicos - Sección de Contratación y Compras, la cual deberá ir acompañada de la documentación que se indica en la misma.
 - 2) Se seleccionará al contratista de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley y se publicará su adjudicación en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) y en el Perfil del Contratante.

[Impreso para iniciar el procedimiento abierto o el procedimiento restringido](#)

- Si el contrato es superior o igual a 209.000 euros, IVA excluido, será un contrato sujeto a regulación armonizada siguiendo su tramitación el mismo procedimiento pero teniendo en cuenta que el anuncio de licitación y adjudicación se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

[Impreso para iniciar el procedimiento de regulación armonizada](#)

VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS EN EXPEDIENTES DE SERVICIOS: Para calcular el valor estimado del contrato y ver el procedimiento por el que se iniciará el oportuno expediente de contratación, es importante determinar el importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido. En el cálculo del importe total estimado, deberán tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato.